

PURULLENA DE PLÁSTICOS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 163/05 a instancia de Juan Antonio Jiménez Hernández contra Purullena de Plásticos, S. A., en los que se ha dictado con fecha 8-02-06 Auto de Insolvencia provisional de dicha parte demandada por importe de 2.447,01 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de febrero de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—8.525.

RAQUEL MARTÍNEZ DUVAL Y BONIFACIO COVARRUBIAS SANTOS*Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 160/05 seguida contra los deudores Raquel Martínez Duval y Bonifacio Covarrubias Santos, domiciliados en calle Uritiasolo, n.º 6, pab. 5, Vitoria-Gasteiz, y calle Vicente Goicoetxea (Lda. Vanesa Durán), n.º 1, bajo, of. 4, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.726,92 euros de principal y de 945,38 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—7.858.

REFORMAS INTEGRALES GOMO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170/04 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de don Luis Orlando Franco Rojas y otros contra Reformas Integrales Gomo, Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar al ejecutado Reformas Integrales Gomo, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.289,78 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—8.458.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SANT ANDREU, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1215/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Rafael Marqués Moreno con-

tra la empresa Reformas y Construcciones Sant Andreu, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 14 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Reformas y Construcciones Sant Andreu, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 20.052,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario General del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.635.

REFORNOVA 2003, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1097/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jonatan Navas Andre y otros contra la empresa Refornova 2003, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto en fecha 9 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 18.633,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.569.

RÖS'S ESTÉTICA Y ELECTROMEDICINA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**RÖS'S ESTÉTICA, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) y «Rös's Estética, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas el 14 de febrero de 2006, aprobaron la escisión parcial de la sociedad, «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» mediante la segregación de los elementos de Activo y Pasivo constitutivos de una rama de actividad, la cual se traspa en bloque a una sociedad ya existente denominada «Rös's Estética, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión de fecha 29 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se adjudican a los socios de la sociedad escindida nuevas participaciones de la sociedad beneficiaria en proporción a sus respectivas participaciones en la sociedad parcialmente escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de escisión y de la relación diferenciada de los Activos y Pasivos que se atribuyen a la sociedad beneficiaria, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Los Administradores solidarios de «Rös's Estética y Electromedicina, Sociedad Limitada» y de «Rös's Estética, Sociedad Limitada», Carlos Moliner Verdú, Vicente Gil García y Francisco Esteve Roig.—8.955. 1.ª 1-3-2006

SECICAR, S. A.*Junta General Ordinaria*

Los Administradores Mancomunados convocan a los señores accionistas de «Secicar, S.A.» a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril de 2006, a las diez de la mañana, en el domicilio social calle las Tablas n.º 10, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse quórum suficiente, el 6 de abril de 2006, en el lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los estados contables de la sociedad y correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social durante dicho periodo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Granada, 27 de febrero de 2006.—Isidro Moleón Gijón y Ramón Moya Mazón (Administradores Mancomunados).—9.676.

SICHER OCIO Y DIVERSIÓN, S. L. (Sociedad escindida)**PALACIOS 18, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de Sicher Ocio y Diversión, S.L., celebrada el 2 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Palacios, 18, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 30 de diciembre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Leganés (Madrid), 3 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado de Sicher Ocio y Diversión, S.L., D. Jesús Antonio Martínez Tarancón.—7.960.

y 3.ª 1-3-2006

TECPRO CONSULTING, S. A.

En Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2005, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos pendientes	30.100,00
Deudores	96,82
Total Activo	30.196,82
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Resultados negativos.....	-61.839,04
Acreedores a corto plazo.....	31.835,86
Total Pasivo	30.196,82

Vigo, 31 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Ana María Vigo Pérez.—8.294.